Hda

Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO CONTRATO COFINANCIADO ÚNICA PARCIAL O FINAL	Código: AR-F-057
		Versión: 04
		Página 1 de 8

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
0069103-0000007-20260918
0900 - 2026/09/18 14:03:20

ACTA NUMERO 01	
17 de septiembre de 2026	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NÚMERO DE CUENTA:	200001768
CONV. DE COFINANCIACION Nº	Convenio de Cofinanciación No418 de 2025
ENTIDAD COFINANCIADORA	Área Metropolitana del Valle de Aburra
SUPERVISOR CONTRATO COFININA.	Arquitecto Diego Alberto Rivera Garcés
CORREO ELECTRÓNICO SUPERVISOR	*diego.rivera@metropol.gov.co*
TELEFONO/CELULAR SUPERVISOR	300 321 34 05
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO: Marque con una X	**CONTRATO** ☐ **CONVENIO** ☒
CONTRATO/ CONVENIO Nº:	ENV-09-09-1420-24-11
FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	16 de julio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO/ CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto Construcción e Interventoría para la restauración integral de Casa Blanca - Casa Museo Débora Arango Pérez del Municipio de Envigado - Antioquia.
PLAZO:	12 meses
FECHA DE INICIO:	27 de julio de 2026
VALOR CONTRATO/ CONVENIO VIGENCIA:	$1.888.956.238 Aporte DESur $6.404.703
VALOR CONTRATO/ CONVENIO VIG. FUTURA:	$2.730.949.608
VALOR IVA:	$ 41.799.148
VALOR TOTAL:	$4.668.109.697
PERIODO A PAGAR:	Agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Envigado pagará la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.661.704.994),** de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Aporte del Municipio: CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($471.242.378), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Aporte del AMVA: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($4.190.462.616), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR			
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**	**VIGENCIA**
Primer pago en la vigencia 2026, correspondiente aproximadamente a un 30% del valor aportado por el AMVA, posterior a la firma del acta de inicio, cumplidos los requisitos de legalización (firma de las partes, presentación y aprobación de las garantías), presentado y aprobado el Plan Operativo y Plan de Inversión, y la metodología detallada para el cumplimiento de las actividades propuestas correspondiente a la programación del Plan Operativo, lo cual se debe validar por la Supervisión designada por el AMVA. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Este retiro para que sea utilizado como anticipo, en virtud de lo consagrado en la ley 1474 de 2011, artículo 91. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato	$ 1.257.138.785	Cofinanciación AMVA - OBRA	2026
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de obra	$ 321.800.649	Cofinanciación AMVA - OBRA	2026
	$121.791.471	Propios de Libre - OBRA	
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de la Interventoría	$ 216.973.116	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	2026
	$ 13.051.365	Propios de Libre - INTERVENTORIA	
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de obra	$ 2.105.252.577	Cofinanciación AMVA - OBRA	2027
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de la Interventoría	$ 289.297.489	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	2027
Otros servicios derivados y Gerencia	$ 74.604.877	Propios de Libre - GERENCIA	2027
TOTAL	**$ 4.399.910.329**		

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar.

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos durante la vigencia 2027, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en la vigencia fiscal del 2027, de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente	$ 261.794.665	Propios de libre destinación
TOTAL	**$ 261.794.665**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con un avance de obra del 50%.	60%
Con un avance de obra del 80%	20%
Con la terminación del contrato de obra e interventoría	15%
Con la entrega del informe de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar: CINCO (5) cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, como se muestra a continuación:

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos de cofinanciación con el AMVA para la OBRA.

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos de cofinanciación con el AMVA para la INTERVENTORÍA.

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la OBRA.

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la INTERVENTORÍA.

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la GERENCIA Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS.

Honorarios: UNA (1) cuenta independiente de acuerdo al tipo de recurso, como se muestra a continuación:

1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de libre destinación.

Nota: DESur deberá entregar al supervisor designado por la Secretaría de Obras Públicas el certificado que acredite la apertura de las cuentas anteriormente descritas.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado y el AMVA para la presente acta de ejecución son los siguientes:

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	Cofinanciación AMVA - OBRA	$1.578.939.434
2027		$2.105.252.577
2026	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	$ 216.973.116
2027		$289.297.489
2026	Propios de Libre destinación - OBRA	$121.791.471
2026	Propios de Libre destinación - INTERVENTORIA	$13.051.365
2027	Propios de Libre destinación – HONORARIOS, GERENCIA Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS	$336.399.542

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

Para la aprobación y autorización de cada retiro por parte del AMVA, se debe radicar ante dicha entidad, los siguientes documentos:

- Informe técnico mensual con las actividades planteadas objeto del convenio, con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas, según el seguimiento del plan operativo. Este informe se deberá presentar los 10 primeros días hábiles de cada mes, con los soportes del mes inmediatamente anterior.
- Acreditar de estar a paz y salvo por concepto de las obligaciones con riesgos profesionales, pensiones, y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación por parte del revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal de conformidad a lo exigido por parte del art. 50 de la ley 789 de 2002, del art. 2 de la ley 828 de 2003 y del art. 23 de la ley 1150 de 2007.
- Relacionar y entregar los soportes financieros generados por cada uno de los ítems establecidos dentro del presupuesto definido junto con el informe de avance físico y presupuestal, los cuales son parte sustancial e integral del seguimiento, control de la ejecución financiera de los recursos aportados en dinero por el AMVA y como tal de los retiros realizados de los aportes de cofinanciación, de la cuenta que DESur abra exclusivamente para el manejo de estos recursos.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L ($6.404.703).

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.
El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el

incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolsa.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIO:	NA
ACTA DE ADICION:	NA
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	NA
VALOR ADICION:	NA
TIEMPO DE ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: (Valor contrato más adición)	$ 4.668.109.697

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	NA
Periodo de cotización	NA
Fecha de pago	NA
Valor base de cotización	NA
Valor pagado en salud	NA
Valor pagado en pensión	NA
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	NA
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐

Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/ **convenio** antes de IVA				**$1.257.138.785**
2	Glosa(+)(-)(Nota crédito/nota débito)				**$ 0**
3	Subtotal (=1+2)				**$1.257.138.785**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**$ 0**
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	**$ 0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$ 0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$1.257.138.785**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)			XX%	**$ 0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$1.257.138.785**
	Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación				
10	Tipo de Impuesto				**N/A**
11	Número de Factura				**N/A**
12	Valor de la Factura				**$ 0**
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$1.257.138.785**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Tributos que aplican atendiendo la reglamentación tributaria que regule a la entidad cofinanciadora.	Marcar SI aplica o NO		Base	Porcen. %	Valor	Entidad destinaria
		SI	NO				
1			X				
2			X				
3			X				
4			X				
5			X				

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	NA	NA
Número Identificación	NA	NA
Entidad Bancaria	NA	NA
Tipo de Cuenta	NA	NA
Número de Cuenta	NA	NA
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Observaciones: Los recursos a ejecutar en esta acta son de crédito público

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20261516	6/07/2026	01-111-20262277	22/07/2026	23202020080000000 03301043833100009 6000052010644	1	$216.973.116,00
01-110-20261516	6/07/2026	01-111-20262277	22/07/2026	23202020050000000 03301043541290009 6000052010644	2	$1.040.165.669

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
NA	NA	NA	NA	$ (C = A – B)	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	*Juan José Orozco Valencia* *Secretario de Despacho* *Secretaría de Obras Publicas*

Elaboró		Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*
Revisó y aprobó		Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	*Víctor Cortés Zuluaga*
Correo electrónico:	*victor.cortes@envigado.gov.co*

10. NOTAS	
Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-053*

11. REPORTE BIENES			
Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta	Adriana Janet Benjumea Agudelo	**Número Documento Entrada**	NA
		Número Documento de Salida	NA
Aplica para contratos de obra y compras			